PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9672645

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9672645
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de julio de 2026
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE PAPELERÍA, BOLÍGRAFOS Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN Y EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL (CIMI)
CONTRATISTA	Districonsumo de Colombia SAS
CC o NIT	900985371
LUGAR DE EJECUCIÓN	Girón
FECHA DE INICIO	23 de julio de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	15 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.877.016
PRÓRROGA NRO. N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	06 de agosto de 2026
ADICIÓN NRO. N/A	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 1.877.016
FORMA DE PAGO	Único pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 23 de julio de 2026 hasta el 30 de julio de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA		
NRO. DE PÓLIZA	4546530		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	21/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	22/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/07/2026	03/12/2026	$ 187.702

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Entrega de los 1588 marcadores según colores solicitados.	Remisión de la entrega de los marcadores dentro de la fecha de ejecución del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Entrega de los elementos según especificaciones técnicas exigidas.	Evidencia fotográfica del cumplimiento de la entrega de los elementos según especificaciones técnicas.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Entrega de las garantías en el tiempo establecido.	Pantallazo de la aprobación de las garantías en la plataforma SECOP II.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Los precios corresponden a lo pactado en el contrato.	Pantallazo de la oferta económica del contrato de la plataforma SECOP II y entrega de remisión.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	No aplica	No aplica
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	No se ha tramitado pago todavía	No aplica
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	No aplica	No aplica

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	No aplica	No aplica
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	No aplica	No aplica
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	No se presentan novedades relacionadas con esta obligación	No aplica
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se presentan novedades relacionadas con esta obligación	No aplica
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentan novedades relacionadas con esta obligación	No aplica

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se presentan novedades relacionadas con esta obligación	No aplica
14. El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA.	No se presentan novedades relacionadas con esta obligación	No aplica
15. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	No se presentan novedades relacionadas con esta obligación	No aplica
16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se presentan novedades relacionadas con esta obligación	No aplica

17. Cumplimiento Normativo: Acatar integralmente las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI) aplicables a proveedores, establecidos en el Manual GOR-M-002 y la Resolución 2159 de 2013 del SENA.	No se presentan novedades relacionadas con esta obligación	No aplica
18. Protección de Datos Personales: Dar estricto cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, asegurando que los datos personales y de contacto de los servidores públicos suministrados para fines de coordinación, facturación y entrega de los bienes, sean tratados de forma lícita, segura y exclusivamente para los fines del objeto contractual.	No se presentan novedades relacionadas con esta obligación	No aplica
19. Acuerdos de Confidencialidad: Suscribir los compromisos de confidencialidad institucionales (como el formato GCCON-F-085), garantizando la no divulgación de la información administrativa, académica o técnica a la que el personal del contratista pueda tener acceso visual o auditivo accidental durante el ingreso a las instalaciones del Centro.	No se presentan novedades relacionadas con esta obligación	No aplica

20. Seguridad Física y del Entorno (Controles ISO 7.1 y 7.2): Cumplir con los protocolos de control de acceso y permanencia en las sedes del SENA Regional Santander (CIMI), portando identificación visible en todo momento. El personal del contratista deberá limitar su desplazamiento estrictamente a las áreas autorizadas por la supervisión (ej. Almacén) para la descarga y recepción de la papelería, sin ingresar a áreas seguras o cuartos técnicos no autorizados.	No se presentan novedades relacionadas con esta obligación	No aplica
21. Reporte de Eventos de Seguridad: Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía, pérdida de credenciales de acceso (carnés de visitante) o evento sospechoso que ocurra durante la entrega de los insumos y que pueda poner en riesgo la seguridad de las instalaciones o la información institucional.	No se presentan novedades relacionadas con esta obligación	No aplica

b. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten su cumplimiento.	No se presentan novedades relacionadas con esta obligación	No aplica
2. Garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el trabajo	No se presentan novedades relacionadas con esta obligación	No aplica

teniendo en cuenta las disposiciones legales establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad legal aplicable y presentar los documentos que acrediten la implementación del SG SST cuando así lo requiera la entidad (registros de inducción anual, registros de entrega de dotación y elementos de protección personal, pago de seguridad social del personal operativo que realizara las actividades propias del contrato y demás documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo).		
OBLIGACIONES AMBIENTALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. El contratista deberá garantizar que los productos sean nuevos, libres de defectos de fabricación, y deberá realizar la entrega en el lugar designado por la entidad, en condiciones adecuadas de transporte y almacenamiento que eviten daños o deterioro.	El contratista entrega los elementos en buen estado y según exigencias.	Evidencia fotográfica de los elementos entregados.
2. Deberá entregar los productos embalados de tal forma que se use la menor cantidad de empaque posible y/o embalaje con el fin de evitar aumento en la generación de residuos. Se sugiere el uso de cartón o materiales distintas a las clasificadas dentro de la categoría de plástico de un solo uso o desechables para embalar y transportar los diferentes elementos.	El contratista entrega los elementos en cajas de cartón.	Evidencia fotografía del empaque de los elementos.
3. En caso de requerirse el uso de materiales plásticos para la protección de los productos durante el transporte, estos deberán ser los mínimos necesarios y preferiblemente reciclables	El contratista no usa este material en el embalaje de los productos.	Evidencia fotográfica del empaque de los elementos.

4. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/07/2026	N/A	$ 0	$ 1.877.016	$ 0	100%

5. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** No aplica	**Planilla nro. No aplica**

6. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

7. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

8. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco de la ejecución del presente contrato, se evidenció que durante las últimas vigencias no se han suministrado a los instructores materiales como marcadores borrables para atender la formación en el Centro, que a su vez, el valor finalmente adjudicado fue inferior a lo planeado durante la etapa precontractual, por lo tanto permite adicionar mayor unidades de marcadores borrables según disponibilidad presupuestal.

En consecuencia, se hace necesaria la adición del contrato, con el fin de garantizar el abastecimiento oportuno de marcadores borrables, evitando la interrupción de las actividades de formación y asegurando

la continuidad en la prestación del servicio educativo. La adición propuesta responde a una necesidad sobreviniente identificada durante la ejecución contractual y resulta conveniente desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, toda vez que permite mantener las mismas condiciones de calidad, oportunidad y precios pactados en el contrato inicial.

Así mismo, se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para respaldar la adición, la cual se realiza de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, respetando los límites legales aplicables y procurando el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad que rigen la gestión contractual. El CDP 9726 tiene un valor total de $2.906.109 y el contrato fue adjudicado por valor de $1.877.016, por lo cual hay una disponibilidad de recurso por valor de $1.029.093.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 7 días, con lo cual la fecha de finalización será el 13 de agosto de 2026.

Adicionar al valor del contrato No. CO1.PCCNTR.9672645 la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($938.508).

9. CERTIFICACIÓN

No aplica

10. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma el 03 de agosto de 2026.

MANUELA CORREA ZULUAGA
Supervisor(a) del contrato